



Mi Universidad

ensayo

Nombre del Alumno: Karen Enelida Alvarez Hernández.

Nombre del tema: Estado y Derecho.

Parcial: I.

Nombre de la Materia: Teoría Del Estado.

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 1°.

ESTADO Y DERECHO.

Noción de estado .

La noción de estado se refiere a una forma de organización social que regula la vida de una comunidad de personas en un territorio nacional el estado se caracteriza por:

- Ser una organización social macro
- Establecer sus propias normas jurídicas.
- Tener instituciones soberanas.
- Estar estructurado social, política y económicamente.
- Tener territorialidad, centralización, soberanía, diferenciación e institucionalización.

ELEMENTOS CONSTITUCIONALES.

•Poblacion.

Es la agrupación de personas que habitan en un territorio determinado. La población es un elemento fundamental del estado, ya que sin ella no tendr razón de ser.

-Territorio.

es la porción de la superficie terrestre que pertenece al estado y está bajo su dominio. El territorio está delimitado por fronteras que lo separaron de los estados vecinos.

-Gobierno

Es el poder político del estado.

-soberania.

Es la autoridad que tiene el estado para administrar su territorio y ejercer sus roles de justicia, libertad y organización social y política.



Relación entre Estado y Derecho.

La relación entre el estado y el derecho es muy importante, ya que el derecho es el ordenamiento jurídico que permite al estado regir a una sociedad dentro de un territorio, a su vez, el estado se somete a las normas jurídicas que el mismo establece.

Teoría de la sociedad del estado.

Las teorías sociológicas toman en cuenta, elementos sociológicos para explicar al estado como son los fenómenos sociales que manifiestan en toda comunidad humana, entre ellos fenómenos de mando, y obediencia.

Rasgos fundamentales del estado de derecho.



Es un punto fundamental que debe de estar presente en todos los procesos relacionados con la transición, la normalización y la consolidación de la democracia en sí.

El estado de derecho es el principio de gobernanza al cual se someten los individuos, empresas, entidades públicas y privadas y el mismo Estado que incluye una serie de leyes que son promulgadas de forma pública y que deben de cumplirse por igual luego de ser aplicadas de forma independiente.

El Estado y el Poder.

El poder como elemento del Estado, es básicamente la potestad de establecer reglas - leyes - que una comunidad o sociedad acepta como validas y a las cuales se somete por imposición o voluntariamente.



Los principios básicos para la construcción del Estado de Derecho

- El principio de legalidad que determina la sujeción del estado y los particulares a las leyes dictadas por el parlamento
- El principio de la jerarquía normativa.
- El principio de la publicidad de las normas, que determina la garantía del conocimiento general del contenido de las disposiciones legales.
- El principio de interactividad de las normas.
- El principio de seguridad jurídica .
- el principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los órganos de poder del estado.



Elementos del estado de derecho

- Imperio de la ley: ley cómo expresión de la voluntad general.
- División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
- Legalidad de la administración: actuación según ley y suficiente control judicial. Derecho y libertad fundamentales: garantía jurídica formal



Teoría Kantiana.

Autonomía moral.

Kant define la autonomía moral como una modalidad de la voluntad que se rige por sí misma, independientemente de cualquier objeto de la voluntad.

Moralidad.

Kant considera que la moral indica cómo alcanzar la dignidad de ser feliz, que es una cualidad que depende de la voluntad de cada persona.

Contrato social.

Kant considera que el contrato social es un imperativo de la razón práctica, por lo que el Estado debe construirse en base a la idea del pacto.

Estado de derecho.

La discusión moderna del contrato social desemboca en la justificación de la ley a partir de la noción de autonomía, que es el núcleo del derecho a la libertad.



Teoría de Kelsen.

Se basa en la idea de que el Estado debe ser entendido como un sistema de normas jurídicas, con la Constitución en la cúspide de una jerarquía normativa. Enfatiza la importancia de estudiar el derecho de manera autónoma y objetiva, destacando la norma fundamental como el principio básico que sostiene todo el sistema jurídico.

El estado absoluto.

El estado absolutista es un régimen político en el que el poder está concentrado en una sola autoridad, que lo ejerce sin límites. En este tipo de gobierno, el monarca tiene el poder absoluto y no existe la división de poderes.



Relación y diferencias entre teoría del estado con el derecho constitucional.

El derecho Constitucional y la Teoría del Estado son dos disciplinas relacionadas pero distintas en el estudio del ordenamiento jurídico y político de las sociedades. El Derecho Constitucional aborda las normas y principios fundamentales que estructuran el Estado y regulan las relaciones entre sus órganos y los ciudadanos, mientras que la Teoría del Estado examina los conceptos y fundamentos filosóficos y teóricos del Estado.

